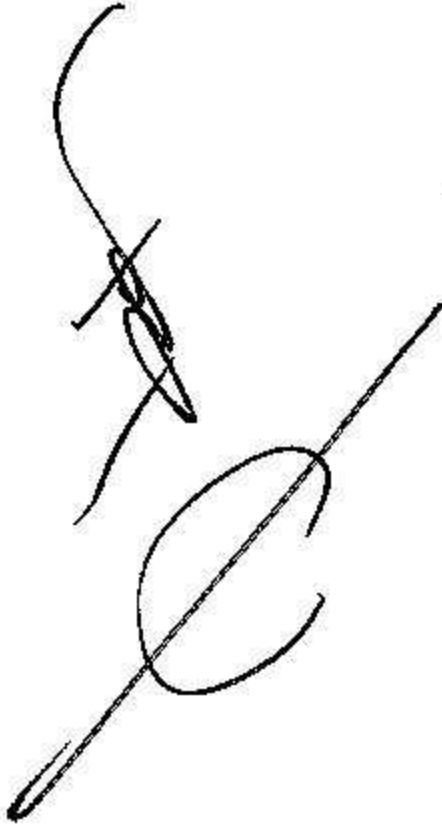


### ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 07/2017

En la Ciudad de José C. Paz, a los 21 días del mes de septiembre del 2017, siendo las 18:00 horas, en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (Secretaría Legal y Técnica), se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Luis Antonio ROMITI (Presidente) y Alberto Julio FERNÁNDEZ (Secretario). Toma la palabra el Presidente y expresa que encontrándose presentes dos de los tres miembros que conforman la Junta Electoral, correspondería analizar si se cuenta el con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 41/2017, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Seguidamente, el Presidente recuerda que conforme a lo establecido en el Calendario Electoral, aprobado por Resolución del Rector N° 305/2017, el día 13 de septiembre de 2017, venció el plazo para la presentación de listas a los efectos de que los espacios puedan participar en las elecciones que se realizarán entre los días 28 y 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive. Habiendo finalizado dicho plazo, fueron presentadas: una (1) lista por el estamento NO DOCENTES, a los fines de la elección de representantes al Consejo Superior; una (1) lista por el estamento DOCENTES para la elección de representantes al Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES; una (1) lista por el



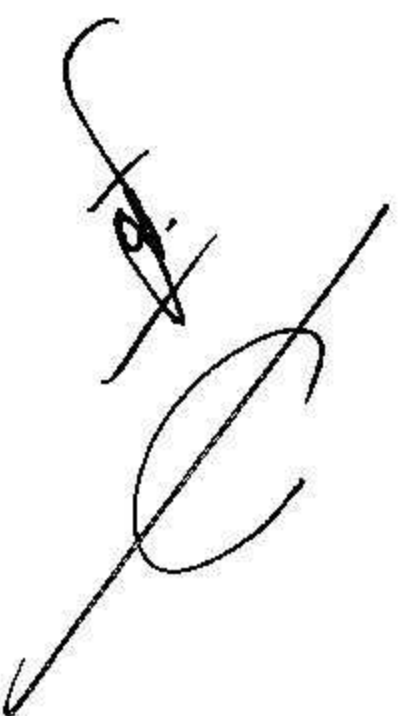
---

estamento DOCENTES para la elección de representantes al Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; dos (2) listas por el estamento DOCENTES para la elección de representantes al Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE; cuatro (4) listas por el estamento ESTUDIANTES para la elección de representantes al CONSEJO SUPERIOR; cuatro (4) por el estamento ESTUDIANTES para la elección de representante al Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; cinco (5) listas por el estamento ESTUDIANTES para la elección de representante al Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES; y cuatro (4) listas por el estamento ESTUDIANTES para la elección de representante al Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE. Estas listas fueron exhibidas por un plazo de cinco (5) días corridos en los espacios de comunicación institucional de la Universidad. Además de dicha difusión, la Junta Electoral procedió a dar intervención a las secretarías de Administración y Académica a los efectos de que dichas áreas informen las categorías docentes de todos los candidatos del estamento docentes, ello a los efectos de verificar el cumplimiento de los recaudos contemplados en el artículo 74, inc. b del Reglamento Electoral, y si todos los candidatos del estamento estudiantes tienen aprobado al menos el 50% de las materias del plan de estudios de la carrera que se encuentren cursando, ello a los efectos de verificar el cumplimiento de los recaudos contemplados en el artículo 58 del Estatuto para las representaciones en el Consejo



Superior y en los Consejos Departamentales. En virtud de todo lo expuesto, prosigue el Presidente, correspondería proceder a efectuar un análisis de la totalidad de lo actuado en relación a análisis de las listas, a los efectos previstos en los artículos 34 y siguientes del Reglamento Electoral, dejando constancia que toda la actividad se efectuará siguiendo el espíritu que surge del artículo 5 del citado cuerpo legal, el cual establece *“La interpretación del presente REGLAMENTO deberá efectuarse con criterio amplio, procurando posibilitar el pleno ejercicio de los derechos electorales”*.

En el marco de lo expuesto, se analizaron las siguientes listas, en los términos que surgen en cada caso: 1) Lista “Docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria”: Esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento docente al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación tecnológica, el día 13 de septiembre de 2017. El día 14 de septiembre de 2017, esta Junta en uso de las facultades que le confiere el artículo 14, inciso e) del Reglamento Electoral, le solicitó las copias del DNI de los avalistas. Mediante nota del 18 de septiembre de 2017, la lista cumplimentó el requerimiento efectuado. Asimismo la Secretaría de Administración informó la categoría docente de todos los candidatos de la lista, verificándose que ella cumple con los recaudos establecidos en el artículo 74 inciso b) del Reglamento Electoral. Así las cosas, en atención a que los avales han sido debidamente presentados, y los candidatos propuestos reúnen las condiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, es que corresponde oficializar la lista bajo análisis, asignándole el N° 1. 2) Lista “Docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria”: Esta lista fue presentada para participar

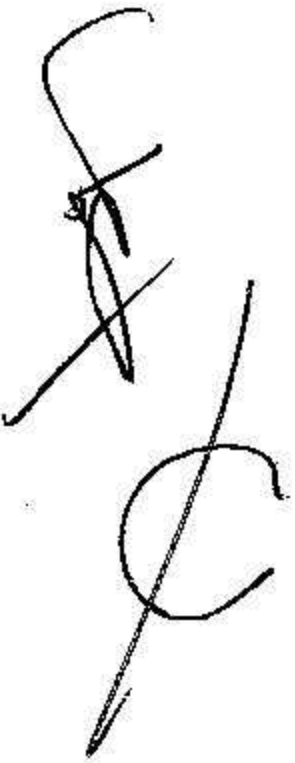


---

en la elección de los representantes del estamento docentes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, el día 13 de septiembre de 2017. El día 14 de septiembre de 2017, esta Junta en uso de las facultades que le confiere el artículo 14, inciso e) del Reglamento Electoral, le solicitó la planilla de avales y las copias del DNI de los avalistas. Mediante notas del 15 y 18 de septiembre de 2017, la lista cumplimentó el requerimiento efectuado. Asimismo la Secretaría de Administración informó la categoría docente de todos los candidatos de la lista, verificándose que la lista cumple con los recaudos establecidos en el artículo 74 inciso b) del Reglamento Electoral. Así las cosas, en atención a que los avales han sido debidamente presentados, y los candidatos propuestos reúnen las condiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, es que corresponde oficializar la lista bajo análisis, asignándole el N° 1. 3) Lista "Docentes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria": esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento docentes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, el día 13 de septiembre de 2017. El día 14 de septiembre de 2017, esta Junta en uso de las facultades que le confiere el artículo 14, inciso e) del Reglamento Electoral, le solicitó las copias faltantes del DNI de los avalistas. Mediante notas del 15 y 18 de septiembre de 2017, la Lista cumplimentó el requerimiento efectuado. Asimismo la Secretaría de Administración informó la categoría docente de todos los candidatos de la lista, verificándose que la lista cumple con los recaudos establecidos en el artículo 74 inciso b) del Reglamento Electoral. Así las cosas, en atención a que los avales han sido debidamente presentados, y los candidatos propuestos reúnen las



condiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, es que corresponde oficializar la lista bajo análisis, asignándole el N° 1. 4) Lista "No Docentes para la Victoria – Frente Interclaustró de la UNPAZ para la Victoria": Esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento No Docentes al Consejo Superior, el día 13 de septiembre de 2017. El día 14 de septiembre de 2017, esta Junta en uso de las facultades que le confiere el artículo 14, inciso e) del Reglamento Electoral, le solicitó que acompañe las copias del DNI de determinados avalistas, no obstante, dicha lista ya cumplía con el mínimo exigible. Mediante nota del 18 de septiembre de 2017, la Lista cumplimentó el requerimiento efectuado. El día 20 de septiembre el candidato Sergio Gabriel Santamarina, renunció a su candidatura, por lo que esta Junta Electoral en la misma fecha requirió que se proceda a presentar su reemplazo, lo cual fue cumplimentado el día 21 de septiembre. Así las cosas, en atención a que los avales han sido debidamente presentados, y los candidatos propuestos reúnen las condiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, es que corresponde oficializar la lista bajo análisis, asignándole el N° 1. 5) Lista "Democracia y Participación": Esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento docentes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, el día 13 de septiembre de 2017. El día 14 de septiembre de 2017, esta Junta en uso de las facultades que le confiere el artículo 14, inciso e) del Reglamento Electoral, le solicitó lo siguiente: (i) que los apoderados titulares y suplentes se encuentren incluidos en el padrón electoral; (ii) que presenten la cantidad de avales que establece el Reglamento Electoral, conforme allí se establece, y sus copias de DNI;



y (iii) se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 74, inciso b) apartado 4) del Reglamento Electoral. Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2017, esta lista ser oficializada sin cumplir con los requerimientos efectuados por esta Junta. Habiendo vencido el plazo sin que se hayan presentado los avales conforme a la normativa aplicable, ni dado cumplimiento al resto de los requerimientos antes reseñados, es que corresponde tener por no presentada esta lista, y en consecuencia, no se puede proceder a su oficialización. 6) Lista "Lista 22": Esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, el día 13 de septiembre de 2017. El día 14 de septiembre de 2017, se solicitó al apoderado de la lista que acompañe apoderado suplente, y la planilla de avales con la correspondiente copia del DNI. El apoderado de la lista, el mismo día 14 de septiembre presentó una planilla de avales, pero sin la correspondiente copia del DNI, y el día 15 de septiembre envió un correo electrónico manifestando que se reservaban el derecho a presentar apoderados suplentes, y que no acompañarían copia del DNI de los avalistas por no estar contemplado este recaudo en el Reglamento Electoral. Dicho correo fue contestado el mismo día, y allí se le hizo saber que debía dar cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 29, inciso d) del Reglamento Electoral, el cual dispone lo siguiente: *"Para su validez la firma de los avalistas deberá ser certificada por personal de la Dirección de Despacho de la UNPAZ"*, o en su defecto debían acompañar copia simple del DNI del avalista. Todo ello hasta el lunes 18 de septiembre de 2017. Toda vez que se ha verificado que la Lista, pese a estar debidamente informada de los requisitos legales, no los ha



cumplido corresponde hacer efectivo lo dispuesto en el 30, *in fine*, el cual establece:

*“La Junta Electoral tendrá por no presentada la lista de candidatos que no alcance la cantidad de avales requeridos para cada estamento, **conforme lo establecido en el presente reglamento**”.* En virtud de lo expuesto, corresponde tener por no

presentada a la lista “Lista 22”, y en consecuencia, no corresponde su oficialización.

7) Lista “Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista”: esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, el día 13 de septiembre de 2017. Mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, se informó que no fue acompañada la copia de DNI de los avalistas, como así también que la apoderada suplente no se encuentra en el padrón. Mediante nota del 18 de septiembre de 2017, la lista presentó la cantidad de avales suficientes en los términos requeridos por el reglamento electoral, y acompañó un nuevo apoderado que se encuentra incluido en el padrón. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que ellos tienen al menos el 50% de las materias aprobadas, tal como exige el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Cabe resaltar que la lista solicitó que se le asigne el N° 2, mediante presentación del día 13 de septiembre 2017. Así las cosas, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta proceda a oficializar la Lista bajo análisis, con el N° 2. 8) Lista “Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustró de la UNPAZ para la Victoria”: Esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del



---

estamento estudiantes al Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente la planilla de avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI, lo cual fue cumplimentado mediante nota del 18 de septiembre de 2017. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que ellos tienen al menos el 50% de las materias aprobadas, tal como exige el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta proceda a oficializar la Lista bajo análisis, con el N° 1. 9) Lista "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustró de la UNPAZ para la Victoria": esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental de Economía, Producción e Innovación Tecnológica. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente los avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI, lo cual fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que ellos tienen al menos el 50% de las materias aprobadas, tal como exige el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta procede a oficializar la Lista bajo análisis, con el N° 1. 10) Lista "Estalla" presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al



Consejo Superior. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente los avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI, y que presente apoderado suplente. El requerimiento fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que ellos tienen al menos el 50% de las materias aprobadas, tal como exige el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta procede a oficializar la lista bajo análisis, con el N° 4. 11) Lista "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria": esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente los avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI, lo cual fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre de 2017. Con relación a los candidatos, la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que dos de ellos (Noelia Verónica Barrientos y Yésica Noelia Torres Benitez) no cumplen con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre a solicitar el reemplazo de estos candidatos. A través de la nota del 22 de septiembre la lista

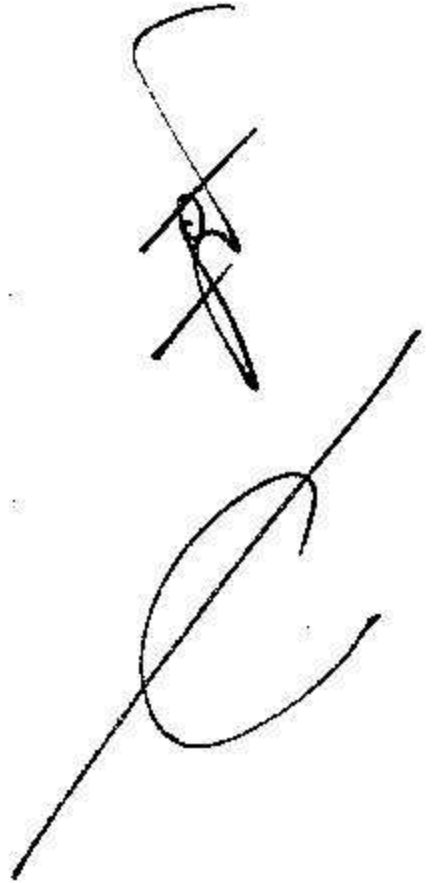


---

presentó los siguientes candidatos en su reemplazo: (a) Joaquín Fabrizio López y Nicolás Pablo Gulman, a la vez que solicitó el cambio en el orden de los candidatos. Respecto a los dos nuevos candidatos propuestos, la Secretaría Académica informó que ellos tienen al menos el 50% de las materias aprobadas. En consecuencia, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta procede a oficializar la Lista bajo análisis, aprobando también el nuevo orden presentado, en tanto ello fue solicitado en un periodo en el cual la lista tenía un carácter provisorio. 12) Lista "Estudiantes para la Victoria – Frente Interclaustrado de la UNPAZ para la Victoria": Esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente los avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI, lo que fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que uno de ellos (Lucas Damián Funes) no cumple con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre a solicitar el reemplazo de dicho candidato. A través de las notas del 22 de septiembre la lista presentó al siguiente candidato en su reemplazo: Antonio Sebastián Ferrato. Respecto al nuevo candidato propuesto, la Secretaría Académica informó que él



tiene al menos el 50% de las materias aprobadas. En consecuencia, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta procede a oficializar la Lista bajo análisis, con el N° 1. 13) Lista "Estalla" presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente los avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI. El requerimiento fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que ellos (Alejandro Nahuel Sánchez y Luciana Belén Jiménez) no cumplen con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre a solicitar el reemplazo de dichos candidatos. A través de la nota del 21 de septiembre la lista presentó a los siguientes candidatos en su reemplazo: (a) Rosalía Beatriz Gómez y Nicolás Ezequiel Zygiel. Respecto a los nuevos candidatos propuestos, la Secretaría Académica informó que ellos tienen al menos el 50% de las materias aprobadas. Así las cosas, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta procede a oficializar la Lista bajo análisis, con el N° 4. 14) Lista "Estalla" presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y



---

el Deporte. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente los avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI. El requerimiento fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que uno de ellos (Florencia Ayelén Belloto) no cumple con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre a solicitar el reemplazo de dicho candidato. A través de la nota del 21 de septiembre de 2017, la lista presentó al siguiente candidato en su reemplazo: Paula Celeste Pereyra. Respecto al nuevo candidato propuesto, la Secretaría Académica informó que no cumple con el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, no habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta tiene por no presentada a la lista bajo análisis, y en consecuencia, dicha lista no resulta oficializada.

15) Lista "Frente Universitario Ciudadano – Universitarios Hijos de Pobres", presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente los avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI. El requerimiento fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre de 2017. En relación a los candidatos,



la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que uno de ellos (Heraldo Osmar Agüero) no cumple con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre a solicitar el reemplazo de dicho candidato. A través de la nota del 22 de septiembre la lista presentó al siguiente candidato en su reemplazo: Gisela Natalia Bianchi. Respecto al nuevo candidato propuesto, la Secretaría Académica informó que cumple con el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta procede a oficializar la Lista bajo análisis, con el N° 3. 16) Lista "Estalla" presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente los avales requeridos junto con sus respectivas copias del DNI. El requerimiento fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre de 2017. En relación a los candidatos, la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que ellas (Elizabeth Anahí Aguirre y Daniela Carolina Mingoranse) no cumplen con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2017 a solicitar el reemplazo de



---

dichos candidatos. A través de la nota del 21 de septiembre de 2017, el espacio reemplazó candidatos del resto de las listas presentadas pero no para esta instancia de representación. Así las cosas, no habiendo cumplido la lista con la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, se tiene por no presentada la Lista bajo análisis, y en consecuencia, dicha lista no resulta oficializada.

17) Lista "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista", presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior. Esta lista fue presentada el día 13 de septiembre de 2017, y el día 14 de septiembre de 2017, se solicitó al apoderado de la lista que acompañe apoderado suplente (por no estar incorporado en el padrón), y el detalle de avales con la correspondiente copia del DNI. El apoderado de la lista, el 18 de septiembre de 2017, presentó una planilla de avales, que luego de ser analizada se verificó que dichos avales son insuficientes, en orden a que para participar en esta instancia de representación se necesitan 58 avales válidos, y la lista presentó sólo 41, avales válidos. Al respecto, el artículo 30, *in fine*, del Reglamento Electoral establece: *"La Junta Electoral tendrá por no presentada la lista de candidatos que no alcance la cantidad de avales requeridos para cada estamento, **conforme lo establecido en el presente reglamento**"*. En virtud de lo expuesto, corresponde tener por no presentada la lista bajo análisis, y en consecuencia, no corresponde su oficialización.

18) Lista "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista" presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales. Esta lista fue presentada el día 13



dé septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, se informó que no fue acompañada la copia de DNI de los avalistas, como así también que la apoderada suplente no se encuentra en el padrón. Mediante nota del 18 de septiembre de 2017, la lista presentó la cantidad de avales suficientes en los términos requeridos por el reglamento electoral, y acompañó un nuevo apoderado que se encuentra incluido en el padrón. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que uno de ellos (Paula Gregoria Lovo) no cumple con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2017, a solicitar el reemplazo de dicho candidato. A través de la nota del 21 de septiembre la lista presentó al siguiente candidato en su reemplazo: Adriana Patricia Jiménez. Respecto al nuevo candidato propuesto, la Secretaría Académica informó que cumple con el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, habiendo cumplido la lista la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, esta Junta procede a su oficialización, con el N° 2. 19) Lista "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista", presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte. Esta lista fue presentada el día 13 de septiembre de 2017, y el día 14 de septiembre de 2017, se solicitó al apoderado de la lista que acompañe apoderado suplente (por no estar incorporado en el padrón), y la planilla de avales con la correspondiente copia del DNI. El



---

apoderado de la lista, el 18 de septiembre de 2017, presentó una planilla de avales, que luego de ser analizada se verificó que dichos avales son insuficientes, en orden a que para participar en esta instancia de representación se necesitan 25 avales válidos, y la lista presentó sólo 11 avales válidos. Al respecto, el artículo 30, *in fine*, del Reglamento Electoral establece: *“La Junta Electoral tendrá por no presentada la lista de candidatos que no alcance la cantidad de avales requeridos para cada estamento, **conforme lo establecido en el presente reglamento**”*. En virtud de lo expuesto, corresponde tener por no presentada a la lista “Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista”, y en consecuencia, no corresponde su oficialización. 20) Lista “Frente Universitario Ciudadano – Universitarios Hijos de Pobres”, presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente las copias del DNI de los avalistas y que complete el mínimo, toda vez que varios avalistas no se encontraban incorporados en el padrón. El requerimiento fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre de 2017. En relación a los candidatos, la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que tres de ellos (Claudia Andrea Ávila, Leonardo Adrián Rosales y Aixa Denise Vera Arteaga) no cumplen con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2017 a solicitar el reemplazo de dichos candidatos. A través de la



nota del 21 de septiembre de 2017 la lista presentó sólo reemplazo para sólo uno de ellos. En este sentido se presentó a las siguientes candidatas: Ada Emilce Paz y Patricia Alejandra Recht. Respecto a estos candidatos propuestos, la Secretaría Académica informó que sólo uno de ellos cumple con el artículo 58 del Estatuto de la Universidad (Patricia Alejandra Recht), mientras que la estudiante Ada Emilce Paz no. Así las cosas, no habiendo la lista cumplimentado los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, corresponde tener por no presentada la Lista bajo análisis, y consecuentemente, no puede procederse a su oficialización. 21) Lista "Frente Ciudadano Universitario – Universitarios Hijos de Pobres" presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente la copia del DNI de los avalistas. El requerimiento fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre de 2017. En relación a los candidatos la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que ellos (Ada Emilce Paz y Aldana Nahir Tévez Segovia) no cumplen con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2017, a solicitar el reemplazo de dichos candidatos. A través de notas presentadas los días 21 y 22 de septiembre, la lista presentó sólo una nueva candidata: Andrea Soledad Casco. Respecto a la nueva candidata propuesta, la Secretaría Académica informó que ella tiene al menos




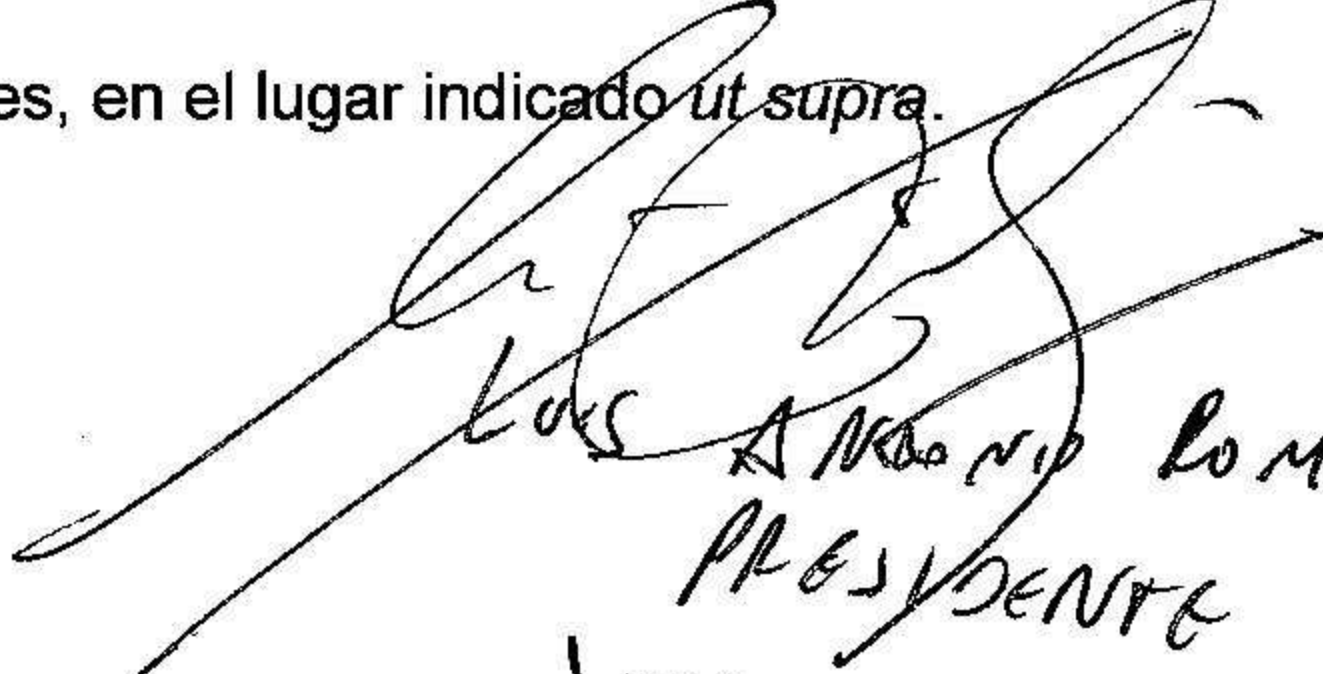
---

el 50% de las materias aprobadas. No obstante, si bien reemplazó sólo una de las candidatas mantuvo a la candidata Emilce Paz, invocando argumentos similares a los considerados en el punto 16 de esta acta, a los cuales cabe remitirse en honor a la brevedad. Por iguales consideraciones vertidas por esta Junta en el mencionado punto, es que debe tenerse por no presentada a la lista "Frente Ciudadano Univesitario – Universitarios Hijos de Pobres", y en consecuencia, no puede procederse a su oficialización. 22) Lista "Frente Ciudadano Universitario – Universitarios Hijos de Pobres" presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales. Esta lista fue presentada el 13 de septiembre de 2017, y mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2017, la Junta Electoral, le solicitó que presente la copia del DNI de los avalistas. El requerimiento fue cumplimentado mediante presentación del 18 de septiembre de 2017. En relación a los candidatos, la Secretaría Académica acompañó los certificados analíticos parciales de los cuales surge que ellos (Pablo David Ávalos y Fabián D'Andrea Williams) no cumplen con lo previsto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad. Así las cosas, de acuerdo a lo establecido los artículos 14, inciso e) y 34 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral procedió mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2017, a solicitar el reemplazo de dichos candidatos. A través de nota presentada el día 22 de septiembre de 2017, la lista presentó dos nuevos candidatos: Juan Álvarez y Claudia Andrea Ávila. Respecto a la estudiante Ávila, la Secretaría Académica informó que ella no tiene al menos el 50% de las materias aprobadas. En consecuencia, es que debe tenerse por no



presentada la lista "Frente Ciudadano Universitario – Universitarios Hijos de Pobres", no pudiendo procederse a su oficialización. Para finalizar el tratamiento de este punto, la Junta acompaña a esta acta el Anexo I, con detalle de las listas oficializadas. Acto seguido los miembros de la Junta Electoral, proceden a aprobar el modelo de boleta de cada una de las listas aprobadas en el Anexo II. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral, hacer publicar por Presidencia la presente acta en los espacios de comunicación institucional y en el Boletín Oficial de la Universidad. No habiendo otros temas que tratar, se da por concluido el acto a las 21 horas, firmando los presentes, en el lugar indicado *ut supra*.

  
ROBERTO I. FERNÁNDEZ  
SECRETARIO  
JUNTA ELECTORAL

  
LUIS ARMANDO ROMERO  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL





**ANEXO I**

**ESTAMENTO NO DOCENTE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**LISTA 1**

**NO DOCENTES PARA LA VICTORIA - FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA**

**TITULARES**

1. Romina MAROLT
2. Rubén Néstor LUCERO
3. Eda Lía ARTOLA.

**SUPLENTES**

1. Álvaro SUAREZ BALLESTEROS
2. Valeria Carolina MARTÍNEZ
3. Alan David GENOVÉS

**ESTAMENTO DOCENTE**

**CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y  
SOCIALES**

**LISTA 1**

**DOCENTES PARA LA VICTORIA - FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA**

**TITULARES**

1. Mauro BENENTE
2. Martín Eduardo HORNES
3. Paula Karina KLACHKO
4. Juan José ALBORNOZ

**SUPLENTES**

- 1 Alejandro Javier SANTAMARÍA
2. Alejandro David GARCÍA

3. Mario Luis GAMBACORTA
4. Blanca Soledad FERNÁNDEZ

---

**ESTAMENTO DOCENTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LISTA 1**

**DOCENTES PARA LA VICTORIA - FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA**

**TITULARES**

1. Laura Graciela SAAVEDRA.
2. Rubén Fernando José PEIRONE
3. Débora Ianina BAK
4. Gustavo Jacobo NAHMÍAS

**SUPLENTES**

- 1 Víctor Hugo CONTRERAS
2. José Ramón GUERRA PRADO
3. Cecilia Brenda ROSSI
4. Alexander Iván KODRIC

---

**ESTAMENTO DOCENTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA SALUD Y EL  
DEPORTE

**LISTA 1**

**DOCENTES PARA LA VICTORIA - FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA**

**TITULARES**

1. María Amalia LAPOLLA
2. Fernando Emilio ARRIETA
3. Diana Claudia GARCILAZO
4. Alicia del Pilar MALHADA ROMERO



**SUPLENTES**

- 1 Federico Roberto KASKI FULLONE
2. Alexia Natalia NAVARRO
3. Juan Manuel DE ARMA
4. Gabriela Marina VIGLINO

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**LISTA 1**

**ESTUDIANTES PARA LA VICTORIA - FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA**

**TITULARES**

1. Joaquín Fabrizio LÓPEZ.
2. Marcelo FOSSATI.
3. Nicolás Pablo GULMAN.

**SUPLENTES**

1. Marcos CALCAGNO.
2. Eliana PONCE.
3. Gloria BENÍTEZ

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

**CONSEJO SUPERIOR**

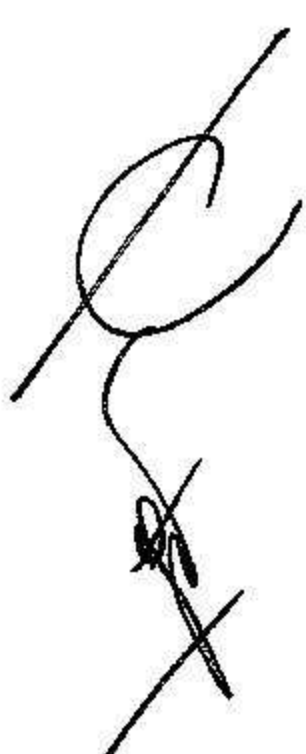
**LISTA 4**

**ESTALLA**

**TITULARES**

1. Juan Carlos MOREYRA.
2. Guido Fabián CHAVEZ
3. Olga Isabel BALETTI

**SUPLENTES**



1. María Laura TRIULZI
2. Emanuel Alejandro PÉREZ
3. Gisele Alejandra ROJAS

---

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y  
SOCIALES

**LISTA 1**

ESTUDIANTES PARA LA VICTORIA - FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA

**TITULARES**

1. Adán REY

**SUPLENTES**

1. Cinthia Noemí MARABOLÍ

---

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y  
SOCIALES

**LISTA 4**

ESTALLA

**TITULARES**

1. Rosalía Beatriz GÓMEZ

**SUPLENTES**

1. Nicolás Ezequiel ZYGIER

---

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



**LISTA 1**  
**ESTUDIANTES PARA LA VICTORIA - FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ**  
**PARA LA VICTORIA**

**TITULARES**

1. Andrés Nicolás CHAMORRO CASTILLO

**SUPLENTES**

1. Evelyn Karin LUCERO

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LISTA 2**  
**FRENTE UNIVERSITARIO PACEÑO**  
**JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA**  
**FUP-JUP**

**TITULARES**

1. Marcela Elizabeth RUIZ PIRIYÚ

**SUPLENTES**

1. Franco Ezequiel DANZI CLAVELLINO

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO ECONOMÍA PRODUCCIÓN E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LISTA 3**  
**FRENTE CIUDADANO UNIVERSITARIO-UNIVERSITARIOS HIJOS DE POBRES**

**TITULARES**

1. Iván Gonzalo FERREYRA.

**SUPLENTES**

1. Gisela Natalia BIANCHI

---

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL  
DEPORTE

**LISTA 1**

**ESTUDIANTES PARA LA VICTORIA FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA**

**TITULARES**

1. Antonio Sebastián FERRATO

**SUPLENTE**

1. Leonela MONZÓN

---

**ESTAMENTO ESTUDIANTE**

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y  
SOCIALES

**LISTA 2**

**FRENTE UNIVERSITARIO PACEÑO  
JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA  
FUP-JUP**

**TITULARES**

1. Javier Santos May

**SUPLENTE**

1. Adriana Patricia Giménez





DOCENTES PARA LA VICTORIA  
FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA

## LISTA Azul, Celeste y Blanca

**Estamento**

Docentes

**Instancia de representación**

Consejo Departamental - Departamento de Ciencias  
Jurídicas y Sociales

---

### TITULARES

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1. Mauro<br>BENENTE         | 3. Paula Karina<br>KLACHKO |
| 2. Martín Eduardo<br>HORNES | 4. Juan José<br>ALBORNOZ   |
- 

### SUPLENTES

- |                                |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. Alejandro Javier SANTAMARÍA | 3. Mario Luis GAMBACORTA    |
| 2. Alejandro David GARCÍA      | 4. Blanca Soledad FERNÁNDEZ |







DOCENTES PARA LA VICTORIA  
FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA

## LISTA Azul, Celeste y Blanca

### Estamento

Docentes

### Instancia de representación

Consejo Departamental - Departamento de Economía,  
Producción e Innovación Tecnológica.

---

### TITULARES

- |                                   |                              |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 1. Laura Graciela<br>SAAVEDRA     | 3. Débora Ianina<br>BAK      |
| 2. Rubén Fernando José<br>PEIRONE | 4. Gustavo Jacobo<br>NAHMÍAS |

---

### SUPLENTES

- |                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. Víctor Hugo CONTRERAS   | 3. Cecilia Brenda ROSSI  |
| 2. José Ramón GUERRA PRADO | 4. Alexander Iván KODRIC |







DOCENTES PARA LA VICTORIA  
FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA

## LISTA Azul, Celeste y Blanca

**Estamento**

Docentes

**Instancia de representación**

Consejo Departamental - Departamento Ciencias de la  
Salud y el Deporte

---

### TITULARES

- |                               |                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1. María Amalia<br>LAPOLLA    | 3. Diana Claudia<br>GARCILAZO         |
| 2. Fernando Emilio<br>ARRIETA | 4. Alicia del Pilar<br>MALHADA ROMERO |

---

### SUPLENTES

- |                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| 1. Federico R. KASKI FULLONE | 3. Juan Manuel DE ARMA     |
| 2. Alexia Natalia NAVARRO    | 4. Gabriela Marina VIGLINO |







NO DOCENTES PARA LA VICTORIA  
FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA

## LISTA Azul, Celeste y Blanca

### Estamento

No Docentes

### Instancia de representación

Consejo Superior

CANDIDATOS A CONSEJEROS POR EL ESTAMENTO NO DOCENTE

---

#### TITULARES

1. Romina MAROLT
2. Rubén Néstor LUCERO
3. Eda Lía ARTOLA

---

#### SUPLENTES

1. Álvaro SUAREZ BALLESTEROS
2. Valeria Carolina MARTINEZ
3. Alan David GENOVES

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.







FRENTE UNIVERSITARIO PACEÑO  
JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA  
FUP-JUP

## LISTA Verde y Celeste

**Estamento**  
Estudiantes

**Instancia de representación**  
Consejo Departamental - Departamento de Economía,  
Producción e Innovación Tecnológica.

---

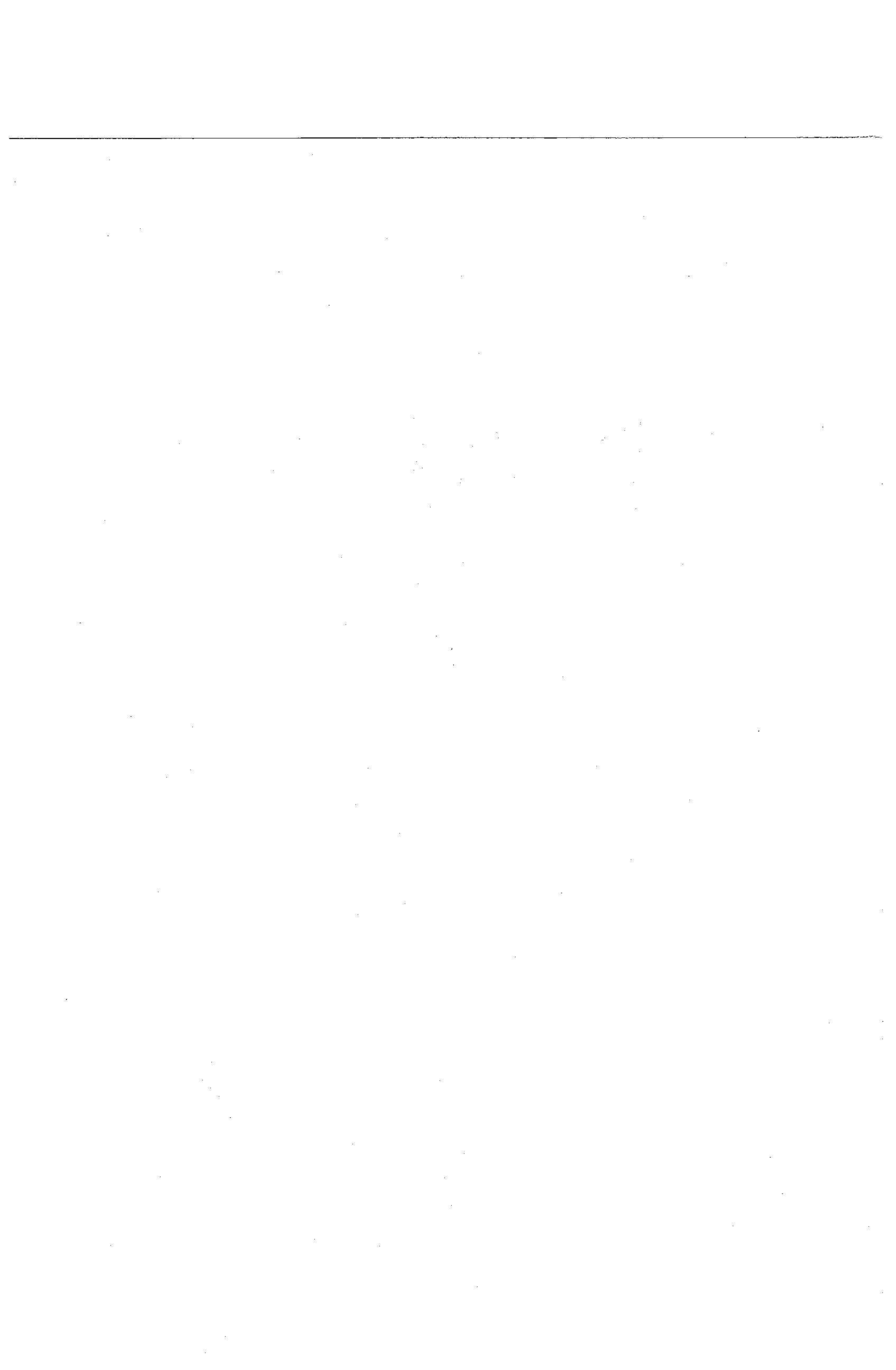
### TITULARES

1. Marcela Elizabeth RUIZ PIRIYÚ

---

### SUPLENTE

1. Franco Ezequiel DANZI CLAVELLINO







LISTA  
**1**

ESTUDIANTES PARA LA VICTORIA  
FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA

## LISTA Azul, Celeste y Blanco

**Estamento**  
Estudiantes

**Instancia de representación**  
Consejo Departamental - Departamento de Economía,  
Producción e Innovación Tecnológica

---

### TITULARES

1. Andrés Nicolás CHAMORRO CASTILLO

---

### SUPLENTES

1. Evelyn Karin LUCERO

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'P' or 'L', located in the bottom left corner of the page.





ESTUDIANTES PARA LA VICTORIA  
FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA

## LISTA Azul, Celeste y Blanco

**Estamento**  
Estudiantes

**Instancia de representación**  
Consejo Departamental - Departamento de Ciencias  
Jurídicas y Sociales

---

### TITULARES

1. Adán REY

---

### SUPLENTE

1. Cinthia Noemí MARABOLÍ

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a smaller signature.







LISTA  
**4**

ESTALLA

## LISTA Violeta y Verde

**Estamento**  
**Estudiantes**  
**Instancia de representación**  
**Consejo Superior**

---

### TITULARES

- |                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| 1. Juan Carlos<br>MOREYRA | 3. Olga Isabel BALETTI |
| 2. Guido Fabián<br>CHAVEZ |                        |

---

### SUPLENTE

- |                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| 1. María Laura TRIULZI     | 3. Gisele Alejandra ROJAS |
| 2. Emanuel Alejandro PÉREZ |                           |







ESTALLA

## LISTA Violeta y Verde

**Estamento**

**Estudiantes**

**Instancia de representación**

Consejo Departamental - Departamento de Ciencias  
Jurídicas y Sociales

---

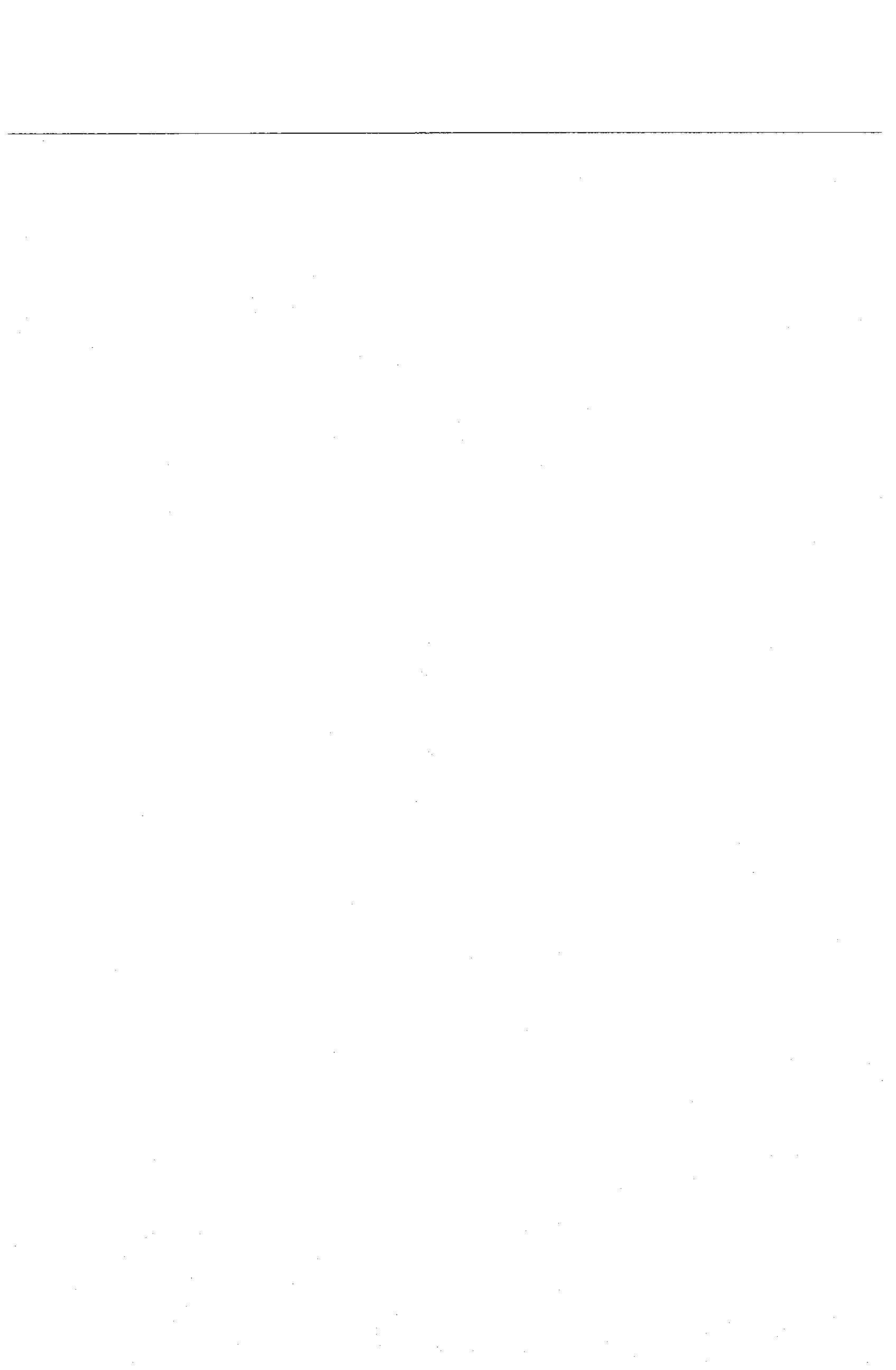
### TITULARES

1. Rosalía Beatriz GÓMEZ

---

### SUPLENTE

1. Nicolás Ezequiel ZYGIER





FRENTE CIUDADANO UNIVERSITARIO  
UNIVERSITARIOS HIJOS DE POBRES

## LISTA Azul

**Estamento**  
Estudiantes

**Instancia de representación**

Consejo Departamental - Departamento de Economía,  
Producción e Innovación Tecnológica

---

### TITULARES

1. Iván Gonzalo FERREYRA

---

### SUPLENTES

1. Gisela Natalia BIANCHI







LISTA  
**1**

ESTUDIANTES PARA LA VICTORIA  
FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA

## LISTA Azul, Celeste y Blanca

**Estamento**  
Estudiantes  
**Instancia de representación**  
Consejo Superior

---

### TITULARES

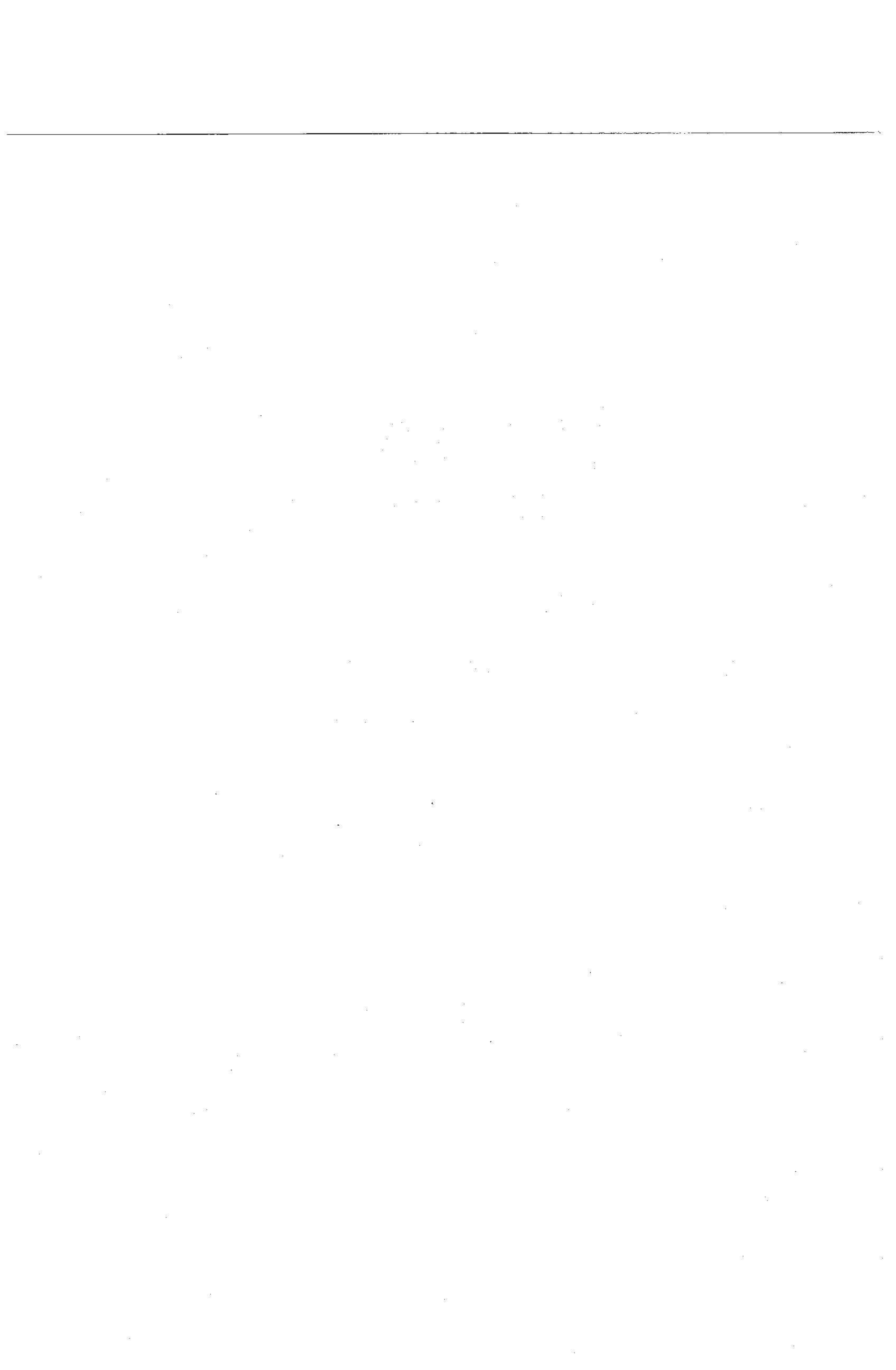
- |                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| 1. Joaquín Fabrizio<br>LÓPEZ | 3. Nicolás Pablo<br>GULMAN |
| 2. Marcelo FOSSATI           |                            |

---

### SUPLENTE

- |                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| 1. Marcos CALCAGNO | 3. Gloria BENÍTEZ |
| 2. Eliana PONCE    |                   |

A handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom left corner of the page.







**ESTUDIANTES PARA LA VICTORIA  
FRENTE INTERCLAUSTROS DE LA UNPAZ  
PARA LA VICTORIA**

## **LISTA Azul, Celeste y Blanco**

**Estamento  
Estudiantes**

**Instancia de representación  
Consejo Departamental - Departamento  
Ciencias de la Salud y el Deporte**

---

### **TITULARES**

**1. Antonio Sebastián FERRATO**

---

### **SUPLENTE**

**1. Leonela MONZÓN**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.





LISTA  
**2**

**FRENTE UNIVERSITARIO PACEÑO  
JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA  
FUP-JUP**

## **LISTA Verde y Celeste**

**Estamento**

Estudiantes

**Instancia de representación**

Consejo Departamental - Departamento de Ciencias  
Jurídicas y Sociales

---

**TITULARES**

**1. Javier SANTOS MAY**

---

**SUPLENTES**

**1. Adriana Patricia GIMÉNEZ**

---



